

CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROVEEDORES

PACKING PROVIDER MEXICO S.A de C.V. es una empresa que ha prosperado desde su fundación en 2010, a través de relaciones comerciales con Proveedores basadas en la confianza mutua, el respeto, la justicia, la honestidad, la integridad y la mejora continua, manteniendo el compromiso con los principios éticos y sustentables.

Para "construir una empresa sustentable, altamente productiva y plenamente humana" necesitamos involucrar y comprometer nuestra cadena de suministros. PACKING considera Proveedores a todos nuestros socios que nos proveen materia prima (madera), herramientas materiales indirectos y servicios.

Esperamos que todos los Proveedores cumplan totalmente con este Código de Conducta, con todas las leyes, mejores prácticas y las normas nacionales aplicables para mejorar las prácticas sustentables y así asegurar el valor a largo plazo para nuestros clientes, así como la excelencia de los productos.

Con el fin de lograr una comprensión clara de los principios y políticas que deben regir la relación y asegurar su aplicación, hemos desarrollado este Código de Conducta para Proveedores de PACKING.

Abastecimiento Sustentable

PACKING PROVIDER MEXICO también ha publicado algunas políticas nacionales que aplican a materiales específicos, tales como la madera. PACKING se reserva el derecho de solicitar certificaciones adicionales para la compra de madera, productos o servicios a medida que estén disponibles y sean comercialmente viables.

El alcance de este Código de Conducta establece los lineamientos y políticas de PACKING para las prácticas sociales, económicas y ambientales.

1. Social y Ética Comportamiento Ético

Un Compromiso Compartido Para seguir siendo sustentables y lograr la preferencia de los CLIENTES, los Proveedores y sus colaboradores deberán establecer y siempre mantener los más altos estándares éticos, incluyendo:

- Integridad del Negocio. Los Proveedores deberán adoptar e implementar una política de tolerancia "cero" que prohíba cualquier tipo de soborno, corrupción, extorsión y fraude. Todas las operaciones deben llevarse a cabo de forma transparente y deberán ser registradas correctamente.
- Conflictos de Interés. Los Proveedores de forma natural se involucran en relaciones comerciales con otras compañías, incluyendo los competidores de PACKING. Cualquier situación que constituya, o pudiera dar lugar a un conflicto de intereses debe evitarse y ser reportada inmediatamente a PACKING. Los Proveedores se deben verificar anualmente y declarar que no existen conflictos de interés, con el fin de mantener su relación comercial con PACKING PROVIDER MEXICO.



- **Confidencialidad.** Los Proveedores no deberán revelar ninguna información confidencial proporcionada por PACKING relativa a su relación de negocios a: sus representantes, excepto cuando se refiera específicamente para proporcionar bienes y servicios a PACKING o en su nombre; o a personas ajenas a la organización del proveedor.

Los Proveedores deben cumplir con las leyes y reglamentos de seguridad y privacidad aplicables, así como los requisitos de retención, y asegurarse de que tienen controles legales, técnicos y de seguridad apropiados para proteger la información confidencial de PACKING. La información confidencial significa todos los datos que no son públicos de PACKING, incluyendo, pero no limitado a: planes de negocio, estrategias de precios, planes de marketing, información personal, secretos comerciales y propiedad intelectual. Los Proveedores no pueden externalizar, divulgar, compartir o utilizar esta información fuera de los requerimientos definidos en el contrato suscrito con PACKING.

Los Proveedores nunca deben utilizar la información confidencial de PACKING para su propio beneficio o el de otras personas. Del mismo modo, PACKING no podrá solicitar a los Proveedores ninguna información confidencial sobre sus competidores.

Anti-Soborno y Corrupción

Los Proveedores deberán operar legalmente y en cumplimiento con todas las leyes y reglamentos, así como todos los acuerdos aplicables, incluyendo las leyes contra la corrupción. Dado que las leyes contra la corrupción por lo general prohíben los pagos directos o indirectos, la manipulación de los funcionarios públicos y terceros; cualquier pago indebido, obsequio u otros objetos de valor ofrecidos o proporcionados por un Proveedor pueden ser considerados como proporcionados por PACKING.

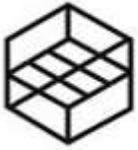
En consecuencia, prohibimos ese tipo de comportamiento por cualquiera de nuestros Proveedores actuales o potenciales. Teniendo en cuenta que el soborno y la corrupción son considerados delitos que ameritan castigos, PACKING asume su responsabilidad legal de manera formal en este sentido y espera lo mismo de sus Proveedores.

Actos Prohibidos Ofrecer o Recibir Beneficios Indevidos:

Con respecto a la corrupción, PACKING no distingue entre los funcionarios públicos y particulares. El soborno y la corrupción no son tolerados independientemente de los involucrados. Los Proveedores que hacen negocios o actúan en nombre de PACKING, no deben dar, ofrecer, prometer, solicitar, aceptar o recibir directamente o a través de terceros, cualquier cosa de valor para o de cualquier funcionario de gobierno, entidad privada, individuo o de un miembro de su familia, con la intención de persuadirlos o ser persuadido para aprovecharse de su posición para obtener cualquier ventaja indebida.

Regalos, Comida, Viajes y Entretenimiento

Los Proveedores no deben ofrecer, dar, solicitar o recibir regalos, comidas, viajes o entretenimiento, de o para cualquier persona a nombre de PACKING o cualquiera de los asociados de PACKING.



PACKING ha puesto en marcha una política de regalos, comidas, viajes y entretenimiento, a la que todos los Proveedores deben apegarse, misma que se basa en principios y relaciones austeras con nuestros Proveedores y les prohíbe:

- Otorgarnos o recibir de nosotros viajes y/o entretenimiento (excepto como está autorizado expresa y estrictamente dependiendo de cada caso por el Comité de Ética y Cumplimiento de PACKING),
- Otorgarnos o recibir de nosotros regalos (salvo regalos promocionales sin valor comercial) y,
- Otorgarnos o recibir de nosotros comidas (diferentes a las comidas relacionadas con el negocio, en los lugares habituales, apegados a la sobriedad, la austeridad, la coherencia y los principios de racionalidad).

Fraude y Otras Conductas Delictivas

Los Proveedores no deberán violar ninguna ley penal o realizar cualquier acto ilegal, incluyendo el fraude y el robo, mientras mantienen una relación comercial con, o que actúen en nombre de PACKING.

Normas de Trabajo

Los Proveedores deben respetar los derechos humanos de todos los trabajadores y tratarlos con respeto y dignidad; incluyendo a los trabajadores fijos, temporales, migrantes, estudiantes o subcontratados.

Política Contra la Discriminación y el Acoso.

Al contratar a cualquier persona, los Proveedores no deberán discriminar a nadie sin importar la raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, embarazo, estado civil, afiliación política, afiliación sindical o cualquier otra característica personal protegida por ley.

Esta política se aplica a todos los aspectos del empleo, incluida la contratación, promoción, democión, traslado, despido, terminación, indemnización, educación, capacitación y otras condiciones de trabajo.

Trato Humano.

Los Proveedores no podrán realizar actos de trato inhumano a los trabajadores, incluyendo cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal, ni deberá existir la amenaza de dicho tratamiento.

Empleo Elegido Libremente.

Los Proveedores no deberán utilizar ningún tipo de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o de prisión, esclavitud o trata.

Esto incluye transporte, refugio, reclutamiento, transferencia o recepción de personas vulnerables por medio de amenaza, fuerza, coacción, rapto, fraude o para fines de explotación. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores serán libres de dejar el trabajo en cualquier momento o terminar su relación de empleo.

Los Proveedores son responsables de conocer y cumplir con las leyes y reglamentos aplicables. Los Proveedores deberán comprometerse al cumplimiento legal relacionado con los trabajadores extranjeros e inmigrantes sin retener ningún documento de identidad, o salarios, al margen de cualquier contrato legal plenamente entendido.

Todos los términos de contratación básicos deberán entenderse plenamente por todos los trabajadores y deberán ser provistos en su lengua materna. Todos los trabajadores tendrán derecho de salir del lugar de trabajo después de su jornada laboral.

Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Los proveedores facilitarán y respetarán los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos legalmente de sus empleados, con sujeción a las normas aplicables en cada caso y sin que de su ejercicio se puedan derivar represalias.

Política Contra el Trabajo Infantil.

PACKING PROVIDER MEXICO no acepta el trabajo infantil y los Proveedores no deberán emplear personas menores de 15 años, a menos que la legislación local indique que el límite inferior sea 14 años, según el Convenio 138 de la OIT, los trabajadores menores de 18 años no deberán realizar trabajos peligrosos.

Los Proveedores deberán contar con procedimientos de verificación de edad y deberán aplicar las medidas de remediación si se detecta trabajo infantil. Los programas de aprendices legítimos están permitidos.

Salarios y Beneficios.

La remuneración a los trabajadores deberá cumplir con todas las leyes laborales aplicables a los salarios, incluidas las disposiciones de salarios mínimos, horas de trabajo, horas extraordinarias y prestaciones de ley.

Horas Laborales.

Las semanas laboradas, incluidas las horas extraordinarias, no podrán superar el número máximo de horas permitidas por las leyes y normas aplicables. Las horas extraordinarias deberán ser siempre voluntarias, y pueden ser acordadas a través de un contrato colectivo o mediante consentimiento por escrito de todos los asociados informados al momento de la contratación. Las horas extraordinarias deberán ser compensadas aplicando la tasa decretada o acordada. Los Asociados deberán tener por lo menos un día de descanso en cada período de siete días.



Control de las exportaciones y sanciones económicas.

La política de PACKING PROVIDER MEXICO consiste en cumplir con todas las leyes aplicables sobre el control de las exportaciones. Todo el personal DE PACKING PROVIDER MEXICO tiene la obligación de cumplir con dichas leyes. Los empleados DE PACKING PROVIDER MEXICO no están autorizados en ningún caso a transferir, exportar, reexportar, vender ni ceder productos, datos técnicos o servicios no permitidos por la legislación vigente sobre el control de la exportación.

PACKING PROVIDER MEXICO se compromete a cumplir con todas las sanciones económicas impuestas con respecto a determinadas entidades y países, incluyendo las sanciones económicas impuestas por la ONU, la UE y otras jurisdicciones en las que opera PACKING PROVIDER MEXICO.

Información - libros de contabilidad y registros

PACKING PROVIDER MEXICO es consciente de la importancia de la información correcta sobre sus propias actividades para los inversores y la comunidad en general. Por consiguiente, dentro de los límites compatibles con los requisitos de confidencialidad inherentes a la gestión de una empresa, los departamentos de PACKING persiguen la transparencia en sus relaciones con todas las partes interesadas.

En particular, las empresas del Grupo se comunican con los inversores respetando los principios de honradez, claridad e igualdad en el acceso a la información. Los departamentos administrativos mantienen los libros, registros y cuentas de forma razonable y con atención al detalle, para reflejar de manera justa todas sus transacciones y mantener la documentación relevante de acuerdo con las políticas del Grupo para el mantenimiento de registros.

Las empresas del Grupo y las partes interesadas no deben llevar, bajo ninguna circunstancia, registros falsos o inexactos, ni siquiera en los casos en que las consecuencias de la imprecisión pudieran considerarse razonablemente inofensivas.

Esta política de registro de la información completa, correcta, precisa y oportuna también se aplica a los informes temporales, a los informes de gastos y a todos los documentos corporativos obligatorios. En los libros y registros contables de PACKING PROVIDER MEXICO no se admiten partidas falsas ni alteradas. No puede haber fondos secretos o no registrados. Está prohibido efectuar pagos en negro. Nadie debe emprender acción alguna que pueda resultar en conductas prohibidas.

2. Económica y Seguridad

Calidad Y Mejora Continua

PACKING se ha comprometido para proporcionar a sus clientes y a la sociedad productos confiables y seguros. Por lo tanto, PACKING espera que los Proveedores siempre consideren la calidad en sus propias operaciones y en la cadena de suministro Materiales y herramientas.

Los Proveedores deben entregar productos y servicios que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por PACKING, además de los establecidos por las leyes y reglamentos aplicables en los que operan y PACKING se reserva el derecho de solicitar certificaciones adicionales de CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD en la adquisición de madera del proveedor en cualquier momento.

Los Proveedores deben proporcionar a PACKING cualquier información crítica que implique que cualquiera de los productos o servicios proporcionados por el Proveedor pudieran llegar a afectar la calidad de los productos de PACKING.

Salud y Seguridad

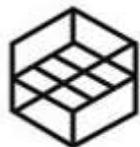
Los Proveedores deberán garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, mediante controles adecuados, procedimientos de seguridad, mantenimiento preventivo y equipos de seguridad. Todas estas prácticas deben cumplir con las leyes aplicables. La salud y el bienestar de los colaboradores, así como de los consumidores es una prioridad de todos los que trabajamos en PACKING.

Todos los colaboradores de los Proveedores deberán recibir capacitación regular en temas de salud y seguridad, tal como lo requiere la ley en un idioma que sea comprendido por los trabajadores correspondientes. Los Proveedores deberán adoptar planes de emergencia que cubran incendios, derrames y otros incidentes que llegaran a implicar una evacuación, para todos los sitios y áreas en que fabriquen productos o servicios para PACKING PROVIDER MEXICO, contemplando equipos de gestión de emergencias, planes de comunicación con listas de contactos actualizadas y al menos un simulacro anual.

Los Proveedores también deben asegurar la provisión de normas de seguridad contra incendios, entrenamiento básico en primeros auxilios y atención de emergencia, así como la manipulación y eliminación adecuada de materiales peligrosos. La iluminación adecuada y protección contra el ruido deberán ser proporcionadas en el lugar de trabajo. Los Proveedores deberán mantener un registro del programa de mantenimiento del equipo para asegurar una higiene industrial adecuada.

3. Medio Ambiente

PACKING PROVIDER DE MEXICO reconoce que la sustentabilidad es una parte importante de su función como empresa. Los efectos negativos (o potencialmente negativos) sobre el medio ambiente deben reducirse y eliminarse tanto como sea posible en sus operaciones, salvaguardando al mismo tiempo la seguridad y la salud de los trabajadores y teniendo en cuenta la seguridad del producto.



Es obligación de los Proveedores conocer y cumplir con todas las leyes, regulaciones y acuerdos internacionales en materia ambiental aplicables y desarrollar planes y las mejores prácticas para promover la sustentabilidad del medio ambiente.

PACKING promueve la implementación de ideas creativas en programas para el manejo y reducción de residuos, el reciclaje y la re-utilización.

Los Proveedores deberán adecuadamente gestionar de forma responsable todos los aspectos de su negocio para cumplir o exceder los estándares ambientales reconocidos y los requisitos legales y luchar por la mejora continua.

Los Proveedores deberán administrar el uso de energía, transporte, gases de efecto invernadero, emisiones al aire, sustancias con alto potencial de agotamiento de ozono, el uso del agua, aguas residuales y efluentes, así como residuos y sustancias peligrosas o potencialmente peligrosas, la tierra y el agua subterránea contaminada, el uso del suelo y la biodiversidad, y de las molestias que llegara a causar a la comunidad, bajo la perspectiva de un análisis de un enfoque de riesgo, sitio por sitio.

Los Proveedores deberán tener un Plan de Gestión Ambiental que cubra todos los sitios que proporcionan productos o servicios a PACKING. Este Plan de Gestión Ambiental debe incluir evaluaciones de riesgo ambiental, objetivos y metas, controles operativos, documentación controlada, auditorías e inspecciones programadas, y revisiones anuales.

Consumo energético y emisiones de gases efecto invernadero

Los empleados y proveedores tienen la obligación de acatar la normatividad en materia ecológica y contribuir con su mejoramiento, promover una cultura que coadyuve a revertir los efectos del cambio climático. A fin de coadyuvar en materia energética, mediante la implementación de buenas prácticas (aprovechar la luz del día al máximo evitar el uso innecesario de la luz, instalación de focos ahorradores y evitar el uso indiscriminado de equipos electrónicos).

Calidad y consumo de agua

El consumo del agua debe ser responsable por parte de los trabajadores y proveedores, poniendo el tema de poder reutilizar el agua, (agua de lluvia y/o tratada) para ayudar al cuidado del medio ambiente.

Calidad de aire

Utilizar los vehículos en buen estado para situaciones estrictamente laborales, mantenerlos en óptimas condiciones de uso para contribuir con la mejora en la calidad del aire. Hacer la difusión del Índice de Calidad del Aire a la población. El Índice de Calidad del Aire podrá reportarse con fines preventivos empleando herramientas de modelación y pronóstico, con la finalidad de notificar de manera anticipada el estado de la calidad del aire.



Gestión de recursos naturales y reducción de agua

El desarrollo sustentable, desde una mirada sistémica de lo social, político, económico y ambiental sólo será posible a través de la gestión integral de los recursos naturales para la generación de estrategias que permitan mitigar los impactos del cambio climático y otros impactos generados por las actividades antrópicas. Lo anterior exige a todos los proveedores y clientes su compromiso por el cuidado del medio ambiente. La gestión eficiente de los recursos naturales exige conocer las características específicas de cada zona donde se llevan a cabo procesos de producción de desarrollo.

Por ello, es fundamental que independiente de sus perfiles y roles las personas que trabajen en estos temas realicen ejercicios de reconocimiento de la totalidad del efecto de la reducción de recursos naturales, usen el reciclaje. Es así que la toma de decisiones respecto a temas como la garantía del suministro de agua potable para las comunidades, el tipo y cantidad de energía que va a usar en el proceso y sus medios de transporte, requiere la identificación de datos fundamentales y se comprometan a tener un plan de acción.

Gestión responsable de sustancias química

El objetivo es reducir la cantidad de residuos peligrosos generados en la fabricación de embalajes, para el cuidado del personal y medio ambiente. y su consiguiente coste económico.

Implementación, Administración y Aplicación

Invitamos a los Proveedores a reconocer, respetar y adoptar el Código de Conducta para Proveedores de PACKING PROVIDER MEXICO o equivalentes de la siguiente manera:

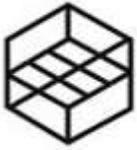
Comunicación.

Se solicitará a todos los Proveedores que revisen el Código de Conducta para Proveedores de PACKING PROVIDER MEXICO y que devuelvan un acuse de recibo por escrito. Los requerimientos del Código deben ser comunicados a todos los colaboradores de los Proveedores.

Cuestionario de Autoevaluación conforme se solicite.

PACKING se reserva el derecho de solicitar una evaluación de riesgos o una autoevaluación. PACKING dará prioridad a la implementación del Código de Conducta para Proveedores de PACKING a Proveedores críticos, con las correspondientes acciones y recursos.

- Términos y Condiciones Contractuales. Cualquier contrato con PACKING PROVIDER MEXICO deberá realizarse por escrito y se hará referencia a este Código de Conducta para Proveedores. Además, los contratos y las declaraciones deberán incluir cláusulas anticorrupción.
- Requerimientos de Auditoría. PACKING PROVIDER MEXICO podrá efectuar auditorías en las oficinas o en las plantas del Proveedor o realizarlas a través de un tercero, para verificar el cumplimiento de este Código de Conducta y otras leyes aplicables. Estas auditorías pueden llevarse a cabo sin previo aviso. Los Proveedores deberán hacer su mejor esfuerzo para cumplir con todos los requisitos de auditoría.



PACKING PROVIDER
MÉXICO

PACKING PROVIDER MEXICO, S.A. DE C.V.

Los costos de las auditorías inicialmente podrían ser cubiertos por PACKING PROVIDER MEXICO. Sin embargo, si Los hallazgos de auditoría muestran cualquier incumplimiento de este Código de Conducta o cualquier ley aplicable, los gastos de auditoría posteriores, incluyendo la revisión e implementación de acciones correctivas, serán a cargo del Proveedor.

PACKING PROVIDER MEXICO se reserva el derecho de tomar acciones adicionales conforme sea necesario, incluyendo la potencial terminación de cualquier contrato o relación comercial con el Proveedor.

- Capacitación y Cumplimiento. PACKING PROVIDER MEXICO invita a los Proveedores a implementar y mantener un programa de cumplimiento y la capacitación adecuada para detectar y prevenir cualquier violación a las obligaciones establecidas en este Código de Conducta.
- Reporte de Violaciones y Quejas. Cualquier violación a este Código de Conducta debe ser reportada al Comité de Ética y Cumplimiento de PACKING PROVIDER MEXICO o al Departamento Legal de PACKING PROVIDER MEXICO de manera directa y oportuna.

Los Proveedores deberán comunicar que existen mecanismos anónimos y confidenciales para que sus empleados reporten cualquier violación directamente a PACKING PROVIDER MEXICO.

Estas quejas o comentarios deben hacerse a través de reportes en línea, que es confidencial, a recursos.humanos@packingprovidermexico.com



PACKING PROVIDER
MÉXICO